



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 72 / 2019.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 16/2019, de fecha 03 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 461/2018, de fecha 26 de Diciembre de 2018, emitido por el Asesor Jurídico.
- Certificado de Acuerdo N°77/2019, de Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 23 de Enero de 2019, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de **"SOCIEDAD GASTRONOMICA RESTAURANT Y CAFETERIA EMPORIO DON MATIAS LTDA."**, con domicilio en Av. Cachagua N°269, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"SOCIEDAD GASTRONOMICA RESTAURANT Y CAFETERIA EMPORIO DON MATIAS LTDA"
Rut N°	76.546.018-2
Giro	"RESTAURANTE".
Rol. N°	21.574.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RMP / SEC / foc.-